

**BASES DE LA PROMOCIÓN SORTEO “ALTA NUEVA O PORTABILIDAD EN BIZUM + ENVÍO O SOLICITUD DE DINERO 2026”  
ORGANIZADO POR BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.**

**PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.**

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

**SEGUNDA.- FINALIDAD.**

La presente promoción tiene como finalidad el alta nueva o portabilidad en Bizum con el Banco Cooperativo o las Cajas Rurales participantes, y de potenciación del servicio Bizum de Caja Rural en el envío o solicitud de dinero entre particulares (C2C).

**TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.**

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde estén situados los clientes se den de alta en Bizum y además realicen una operación de envío o solicitud de dinero entre particulares que usan Bizum o a cualquier usuario de los esquemas donde sea interoperable Bizum.

**CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.**

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de marzo de 2026 y la fecha de finalización será el 30 de abril 2026 (ambos inclusive).

**QUINTA.- GRATUIDAD.**

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

**SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.**

Para poder participar en el sorteo, será necesario que los clientes personas físicas a través de su cuenta corriente de Consumidor de Banco Cooperativo y las Cajas Rurales, indicadas en el Anexo I, se den de alta en Bizum o realicen una portabilidad de Bizum desde otra entidad a alguna de las indicadas en el Anexo I y que hayan hecho un envío o solicitud de dinero a otro particular a través de este método de envío de dinero (Bizum).

Adjudicación de participaciones:

- 1 única participación a cada cliente persona física que cumpla las condiciones, indistintamente de si se ha dado de alta en Bizum o portado varias veces a alguna entidad mencionada en el Anexo I e indistintamente también del número de operaciones de envío o solicitud de dinero a particulares a través de este método de envío de dinero (Bizum).

Quedan excluidos de la promoción:

- Los clientes que se encuentren en situación de morosidad con la entidad.

- No se tendrán en cuenta los envíos de dinero que no finalicen correctamente ni las solicitudes de dinero que no acepte el ordenante.
- Aquellas operaciones consideradas fraudulentas.
- Las operaciones de compra en comercio electrónico con Bizum (C2eR)
- Los clientes cuyas cuentas estén destinadas fines comerciales o profesiones, las denominadas de No Consumidor.
- Los empleados, hijos de empleados y cónyuges de las Cajas Rurales así como los empleados, hijos de empleados y cónyuges de Banco Cooperativo Español.
- Los clientes que tengan menos de 18 años en la fecha de finalización de la promoción (30 de abril de 2026).
- Los clientes que hayan manifestado su oposición a la recepción de publicidad o comunicaciones comerciales, así como aquellos se encuentren inscritos en la Lista Robinson.

#### **SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.**

Entre todos los participantes en la presente promoción se sorteará un total de 100 premios de 50€, que serán abonados por la entidad a través de Bizum (E2C).

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

Cada titular sólo tendrá opción a conseguir un sólo premio.

#### **OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.**

Se celebrará un único sorteo ante Notario, una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será el 12 de mayo de 2026.

Los participantes en dicho sorteo serán las personas físicas denominadas Consumidores de las entidades adheridas (Anexo I) y Banco Cooperativo Español, que se hayan dado de alta en Bizum o portado desde otra entidad y haya realizado una operación de envío o solicitud de dinero entre particulares en el periodo de duración de la campaña.

Presentados ante Notario el listado informatizado con las participaciones que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 150 participaciones, 100 ganadores y 50 reservas utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notariado.

Los ganadores de la promoción serán los titulares de estas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrante del sorteo, uno o varios ganadores no fuesen válidos, o renunciasen voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el/los mismo/s con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio entre las 50 participaciones mencionadas anteriormente y sustituirían a los anteriores ganadores por riguroso orden de extracción.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes, , a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares de conformidad con lo indicado en la información de Protección de datos de cada Entidad.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural participe (ver Anexo I) de la que sea cliente el ganador, comunicará por email o SMS al ganador el resultado del sorteo. Una vez contactado, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación del premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

Si por causa justificada, no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista.

El premio se entregará mediante el envío de un Bizum que haga la entidad al cliente ganador.

#### **NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.**

Si el ganador lo autoriza mediante el documento de aceptación del premio, Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

#### **DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**RESPONSABLES:** Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I) cada uno respecto de sus clientes.

**FINALIDAD:** Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

**LEGITIMACIÓN:** Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable, (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.

**DESTINATARIOS:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, o que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o que la cesión de los datos sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

**DERECHOS:** Los derechos de acceso, rectificación, supresión así como otros derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad de la que es cliente, dirección de correo que puede consultar en el anexo I. Puede consultar la información adicional en el apartado de protección de datos de cada una de las webs que se detallan en dicho anexo I.

#### **UNDÉCIMA.- CAMBIOS**

Banco Cooperativo Español, S.A. se reserva el derecho, si ocurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

#### **DUODÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

#### **DECIMOTERCERA.- FISCALIDAD.**

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

#### **DECIMOCUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante Don Juan Barrios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, C/Alcalá 35, 1º, 28014, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

**ANEXO I – ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN SORTEO - “ALTA NUEVA O PORTABILIDAD EN BIZUM + ENVÍO O SOLICITUD DE DINERO 2026”.**

<b>CAJAS RURAL de:</b>	<b>Dirección correo DPO</b>	<b>Web entidad</b>
ARAGÓN	dpo@craragon.es	www.cajaruraldearagon.es
ASTURIAS	protecciondedatos@crasturias.com	www.cajaruraldeasturias.com
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	dpd@bce.cajarural.com	www.bancocooperativo.es
CAIXA POPULAR	dpo_caixapopular@caixapopular.es	www.caixapopular.es
CAJASIETE	dpo_cajasiete@cajasiete.com	www.cajasiete.com
CAJAVIVA	dpo@cajaviva.com	www.cajaviva.es
CENTRAL	dpo@rccentral.es	www.ruralcentral.es
EXTREMADURA	dpo_crext@cajarural.com	www.crextremadura.com
GALEGA	dpd@caixaruralgalega.gal	www.caixaruralgalega.gal
GLOBALCAJA	protecciondedatos@globalcaja.es	www.globalcaja.es
NAVARRA	protecciondedatos@crnavarra.com	www.cajaruraldenavarra.com
ONDA	dpd@caixaonda.com	www.caixaonda.com
SALAMANCA	crsa.dpd@cajarural.com	www.cajaruralsalamanca.com
SORIA	dpd_cr3017@crsoria.com	www.cajaruraldesoria.com
SUR	dpo@crsur.es	www.cajaruraldelsur.es
TERUEL	dpo_crteruel@cajarural.com	www.ruralteruel.com